

El balance fue de 162 positivos y 125 investigados por ingesta excesiva de alcohol. La Benemérita también ha denunciado a 60 conductores por conducir habiendo consumido drogas.

La Guardia Civil de la Región de Murcia, durante los dos últimos fines de semana –del 21 al 23 de febrero y del 28 de febrero al 01 de marzo de 2020–, ha desplegado un amplio dispositivo simultáneo de verificación de alcoholemia y drogas en distintasÂ carreteras de la Región, en el que se ha controlado a más de 12.000 conductores, de los que 162 han resultado positivo en alcoholemia, de los cuales 25 han sido investigados y el resto denunciados, así como otros 60 conductores han resultado positivo en drogas, que también han sido denunciados ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

El dispositivo se enmarca en el ‘Plan Operativo de Respuesta Policial al Tráfico y Consumo de Drogas en Zonas de Ocio y Diversión’ y en la Estrategia de Seguridad Vial 2010-2020 de la

Dirección General de Tráfico (DGT) y tienen como finalidad concienciar a los conductores de los peligros que suponen conducir bajo los efectos del alcohol y de las drogas.

De esta manera, en los dispositivos han intervenido más de un centenar de guardias civiles del Sector de Tráfico de la Guardia Civil de Murcia –de las especialidades de Motoristas y Atestados–, que han controlado 12.410 vehículos, de los cuales 162 conductores arrojaron resultado positivo en alcohol (1,30%), 25 de estos conductores han sido investigados como presuntos autores de delito contra la seguridad vial, que fueron puestos a disposición judicial y 137 denunciados ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

En estos controles también han sido denunciados ante la Jefatura Provincial de Tráfico 60 conductores, por circular habiendo ingerido drogas o sustancias estupefacientes prohibidas e incompatibles con la conducción de vehículos (cocaína, cannabis, opiáceos, anfetaminas y metanfetaminas).

Dispositivo especial en los carnavales de Águilas

En especial, destaca el dispositivo desplegado en las carreteras en torno a la localidad de Águilas, destino de multitud de personas que se concentraron allí con motivo de la celebración de sus conocidos carnavales. En este dispositivo se realizaron un 37 % de las pruebas de alcoholemia (4.616), de las que 82 arrojaron resultado positivo en alcohol (1,77%), habiendo sido investigados seis conductores por alcoholemia, que fueron puestos a disposición judicial y 76 denunciados ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia. Asimismo otras dos personas fueron investigadas por carecer de permiso de conducción.

Con estas actuaciones, para continuar en la línea positiva de reducción de la siniestralidad, la Benemérita persiste en concienciar a la población de la incompatibilidad del consumo de bebidas alcohólicas y drogasÂ con la conducción de vehículos y así evitar que se produzcan accidentes de circulación, garantizando la seguridad vial y el normal desarrollo de estos eventos multitudinarios.

Conducir un vehículo a motor o ciclomotor con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0’60 mg/l lleva aparejada la detención del conductor como presunto autor de delito contra la seguridad vial, castigado con penas de prisión de 3 a 6 meses o multa de 6 a 12 meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días, y en cualquier caso la privación del permiso por un tiempo de uno a cuatro años.

Por otra parte la conducción de vehículos a motor o ciclomotores con tasas de alcohol superiores a 0’25 mg/l (0’15 mg/l, conductores noveles y profesionales) y hasta 0’60 mg/l, tras la reciente reforma de la Ley de Seguridad Vial, supone una sanción económica de hasta 1.000 euros y la pérdida de hasta 6 puntos del permiso de conducir.

La conducción habiendo ingerido drogas u otras sustancias prohibidas, pueden determinar la comisión de un supuesto delito contra la seguridad vial, o en su caso una denuncia administrativa, sancionadas en los mismos términos. En estos casos, una vez realizada la prueba indiciaria de detección de drogas en saliva, los conductores están obligados a facilitar una segunda muestra de fluido oral para su remisión a un laboratorio acreditado y contrastar el

resultado provisional, conforme a la normativa vigente.

En todos los casos, los vehículos afectados son inmovilizados por la Guardia Civil hasta que sus conductores se encuentren en condiciones de proseguir viaje, una vez que hayan rebajado el nivel de alcoholemia dentro de los límites permitidos o desaparecida la presencia de las drogas, o bien, se hagan cargo de los vehículos otros conductores que se encuentren habilitados y previas las pruebas oportunas.

La Guardia Civil reitera su mensaje a aquellos conductores que de forma imprudente y temeraria, a pesar de las campañas y advertencias de la Dirección General de Tráfico conducen después de haber bebido o tomado drogas, recordando que se seguirá intensificando la realización de los controles a cualquier hora del día o de la noche, para evitar pérdidas personales y las lamentables consecuencias que acarrean los accidentes de tráfico, en especial durante los fines de semana, y muy en particular durante la próxima Semana Santa 2020 y Fiestas de Primavera en la capital murciana, que suponen un considerable aumento de desplazamientos de corto recorrido derivados de actividades de ocio, que incrementan el riesgo por las especiales circunstancias en que se producen, apelando al empleo de medios de transporte colectivos o fórmulas alternativas para estos desplazamientos que no sean ponerse al volante en estas condiciones, en especial por parte de los conductores más jóvenes.

* Texto remitido en el que se respeta el contenido íntegro, la redacción y la ortografía, con excepción del titular y de la entradilla del artículo
Â